



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
CONSEJO DIRECTIVO FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

ACTA
1º SESION EXTRAORDINARIA 2019

Siendo las 14 horas del día 25 de marzo 2019 se da inicio en la sede Comodoro Rivadavia, la 1º Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juna Bosco.-----

Preside la misma la señora Decana Patricia Pichl y oficia como secretaria la señora Marta Mabel Gaytima.-----

Se encuentran presentes los siguientes Consejeros: Lucrecia Falon, María Rosa Segovia, Ana María Raimondo, Mónica Gatica, Alfredo Pérez, Lorena Julieta Martínez, Carolina Borquez Ciolfi, José Giri, Agustín Tomas Bobroski, Adrian Enrique Barrios, Paula Viviana Alderete, Lucia Gaitone y Javier Pereyra.-----

Da formalmente el inicio de la sesión la señora Decana Patricia Pichl, siendo las 14:45 horas.-----

ORDEN DEL DÍA -----

1 - Tema I: Resoluciones Ad Referéndum. -----

2 - Tema II: Designaciones de auxiliares de segunda.-----

Metodología de trabajo: se dividen los integrantes del Consejo en dos comisiones.-----

Una comisión integrada por los miembros el Claustro Alumnos trabajan las designaciones de aux. ares de segunda y otra Comisión con el resto de los integrantes del Consejo Directivo trabajan las Resoluciones Ad Referéndum. -----

Se reanuda el Plenario 17:30 horas.-----

Tema I: Resoluciones Ad Referéndum tema Académicos y Varios. Se da lectura al Despacho de la Comisión que dice, VISTO: Las Resoluciones Ad Referéndum CUDAP: RES_ARCD_FHCSCR-SJB: 225, 242, 243 y 272/2018; 205, 247 Y 263/18, y; CONSIDERANDO: Que no hay objeciones para la continuidad del procedimiento. Que el tema fue tratado y aprobado por de los presentes en la 1º sesión extraordinaria del Cuerpo, el 25 de marzo ppdo. POR ELLO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, RESUELVE: Art.1º)



Ratificar las Resoluciones Ad Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales que a continuación se detallan y especifican en el Anexo a esta resolución: CUDAP: RES_ARCD_FHCSCR-SJB: 225, 242, 243 y 272/2018; 205, 247 Y 263/18. Art.2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE. Sometido a votación el Despacho, resultado APROBADO POR UNANIMIDAD. **CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 176/2019.**-----

Resoluciones Ad Referéndum temas de Extensión, Investigación y Posgrado. Se da lectura el Despacho de la Comisión que dice, VISTO: Las Resoluciones Ad Referéndum CUDAP: RES_ARCD_FHCSCR-SJB: 215, 234, 235, 248, 251, 260, 278, 279, 282, 294, 295 y 300/2018 más 02 y 04/2019, y CONSIDERANDO: Que las Resoluciones mencionadas en el Visto tienen que ver con temas de investigación, extensión y posgrado. Que no hay objeciones para la continuidad del procedimiento.

Que el tema fue tratado y aprobado por de los presentes en la Iº sesión Extraordinaria del Cuerpo, el 25 de marzo ppdo. POR ELLO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, RESUELVE: Art.1º) Ratificar las Resoluciones Ad Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales que a continuación se detallan y especifican en el anexo a esta resolución: CUDAP RES_ARCD_FHCSCR-SJB: 215, 234, 235, 248, 251, 260, 278, 279, 282, 294, 295 y 300/2018 más 02 y 04/2019. Art.2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE. Sometido a votación el Despacho, resultado: APROBADO POR UNANIMIDAD. **CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 177/2019.**-----

Resoluciones Ad Referéndum: Temas Resoluciones con furcios. Se da lectura el Despacho de la Comisión que dice, VISTO: Las Resoluciones Ad Referéndum CUDAP: RES_ARCD_FHCSCR-SJB: 267 y 286/2018, y CONSIDERANDO: Que en las mencionadas resoluciones se han detectado errores necesarios de subsanar. Que no obstante a lo expresado anteriormente, no hay objeciones para la continuidad del procedimiento. Que el tema fue tratado y aprobado porde los presentes en la Iº sesión extraordinaria del Cuerpo, el de marzo ppdo. POR ELLO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, RESUELVE: Art.1º) Rectificar las Resol. Ad Referéndum según detalle a saber: •217/18: sólo en lo que respecta al tercer considerando, el que deberá decir: Que la Dra. Silvia Alderoqui informó a la Secretaría Académica su decisión de no aceptar la designación en el cargo". •267/18: sólo en lo que respecta a la Resol. CDFHCS que se menciona en el art.1º, la que deberá decir "426/18" y no 428/18. • 280/18: sólo en lo que respecta al art.1º, el que deberá decir "de la baja de Hugo Pérez Ruiz en la asignatura Antropología



Sociocultural de la carrera de Tecnicatura en Gestión y Mediación Cultural a distancia (Res. Ad. Ref. N° 76/2018)". •286/18: sólo en lo que respecta a la Resol. que se menciona en el art.1° , la que deberá decir "Ad Referéndum N°267/18" y no CDFHCS N° 428/18. •

293/18: sólo en lo que respecta al Visto, el que debe decir: "La Res. CDFHCS N° 308/17 y la Res. Ad Ref. N° 83/18, por la que se modifica la imputación presupuestaria para la composición de la dedicación exclusiva del Mg. Pablo Blanco". Art.2°) Ratificar las Resoluciones Ad Referéndum CUDAP: RES_ARCD_FHCSCR-SJB: 217, 267, 286, 280, y 293/2018 con las modificaciones indicadas en el art. precedente. Art.3°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE. Sometido a votación el Despacho, resultado: APROBADO POR UNANIMIDAD. **CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 178/2019.**-----

Resoluciones Ad Referéndum: Temas Docentes. Se da lectura el Despacho de la Comisión que dice, VISTO: Las Resoluciones Ad Referéndum CUDAP: RES_ARCD_FHCSCR-SJB: 193, 194, 198, 199 200, 203, 204, 207, 208, 209, 210, 216, 222, 223, 224, 226, 227, 228, 230, 233, 236, 237, 238, 239, 244, 252, 254, 255, 256, 258, 259, 264, 265, 266, 268, 269, 273, 274, 276, 277, 281, 283, 284, 285, 287, 288, 289, 291, 292, 296, 297, 298, 299, 301/2018 más 01,03, 05, 06, 07, 08, 09 y 10/2019, y; CONSIDERANDO: Que no hay objeciones para la continuidad del procedimiento. Que el tema fue tratado y aprobado porde los presentes en la I° sesión extraordinaria del Cuerpo, el 25 de marzo ppdo. POR ELLO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, RESUELVE: Art.1°) Ratificar las Resoluciones Ad Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales que a continuación se detallan y especifican en el anexo a esta resolución: CUDAP: RES_ARCD_FHCSCR-SJB: : 193, 194, 198, 199 200, 203, 204, 207, 208, 209, 210, 216, 222, 223, 224, 226, 227, 228, 230, 233, 236, 237, 238, 239, 244, 252, 254, 255, 256, 258, 259, 264, 265, 266, 268, 269, 273, 274, 276, 277, 281, 283, 284, 285, 287, 288, 289, 291, 292, 296, 297, 298, 299, 301/2018 más 01,03, 05, 06, 07, 08, 09 y 10/2019. Art.2°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE. Sometido a votación el Despacho, resultado: APROBADO POR UNANIMIDAD. **CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 175/2019** -----

Tema II Auxiliares de segunda: Auxiliares de segunda dedicación simple sede Comodoro Rivadavia. Se da lectura el Despacho de la Comisión que dice, VISTO: La necesidad de cubrir cargos de auxiliares de segunda en las sedes de la Facultad; y CONSIDERANDO. Que se ha realizado la evaluación de los respectivos postulantes. Que se ha tenido en cuenta la normativa vigente. Que se ha dado lugar al camino crítico insitucional para el tratamiento del asunto. Que importa a la Facultad favorecer la composición integral de sus cátedras a través de la incorporación de auxiliares alumnos de



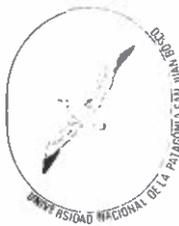
manera sistemática. Que el tema fue tratado y aprobado porde los presentes en la 1ª sesión Extraordinaria del Cuerpo, el día 25 de Marzo ppdo. POR ELLO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, RESUELVE: Art. 1º) Designar a los auxiliares de segunda, dedicación simple, en las asignaturas de carreras de la Facultad que se detallan en el anexo a esta resolución, desde el 01 de abril de 2019 al 31 de marzo de 2020. Art. 2º) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos: a) notificación de la designación correspondiente b) presentación ante DIRECCION DE PERSONAL dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del certificado definitivo de aptitud física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.

c) presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121). Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE. Sometido a votación el Despacho, resultado: APROBADO POR UNANIMIDAD. **CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 164/2019** -----

Auxiliares de segunda: Auxiliares de segunda Ad-honorem sede Comodoro Rivadavia. Se da lectura el Despacho de la Comisión que dice, VISTO: La necesidad de cubrir cargos de auxiliares de segunda en las sedes de la Facultad; y CONSIDERANDO: Que se ha realizado la evaluación de los respectivos postulantes. Que se ha tenido en cuenta la normativa vigente. Que se ha dado lugar al camino crítico institucional para el tratamiento del asunto. Que importa a la Facultad favorecer la composición integral de sus cátedras a través de la incorporación de auxiliares alumnos de manera sistemática. Que el tema fue tratado y aprobado porde los presentes en

la 1ª sesión Extraordinaria del Cuerpo, el día 25 de Marzo ppdo. POR ELLO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, RESUELVE: Art. 1º) Designar a los auxiliares de segunda, dedicación ad honorem, en las asignaturas de carreras de la Facultad que se detallan en el anexo a esta resolución, desde el 01 de abril de 2019 al 31 de marzo de 2020. Art. 2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE. Sometido a votación el Despacho, resultado: APROBADO POR MAYORIA. Trece votos positivos y un voto negativo de la Consejera ANA RAIMONDO. **CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 165/2019** -----

Auxiliares de segunda: auxiliares de segunda simples y ad-honorem sede Trelew. Se da lectura el Despacho de la Comisión que dice, VISTO: La necesidad de realizar la



"Designación de Auxiliares Alumnos Renovantes 2019" sede Trelew, y la necesidad de cubrir dichos cargos para la FHCSO. CONSIDERANDO: Que se han seguido los pasos del Camino Crítico para la Designación en base a la Res. N° 495/15. Que se ha efectuado la revisión del Reglamento de Auxiliares Alumnos de la FHCSO, garantizado lo estipulado por el mismo. Res. N° 570/14. Que en base al Art. N° 15 del Reglamento, y ante la superación de la disponibilidad presupuestaria, las rentas se adjudicarán según el orden de Promedios Generales. Que se ha realizado el cálculo de Promedios, expedido por el Departamento de Alumnos de la sede Trelew. POR ELLO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, RESUELVE: Art. 1°) Designar a Auxiliares Alumnos Renovantes 2019 por el período comprendido entre el 01/04/2019 y el 31/03/2020. Art. 2°) Designar a los Auxiliares Renovantes sede Trelew que se detallan en los ANEXOS, en calidad Simple y Ad-Honorem. Art. 3°) De forma. Sometido a votación el Despacho, resultado: APROBADO POR UNANIMIDAD. CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSO-SJB: 168/2019 -----

Auxiliares de segunda: Auxiliares de segunda ad-honorem sede Puerto Madryn. Se da lectura el Despacho de la Comisión que dice, VISTO: La necesidad de cubrir cargos de auxiliares de segunda en las sedes de la Facultad; y CONSIDERANDO: Que se ha realizado la evaluación de los respectivos postulantes. Que se ha tenido en cuenta la normativa vigente. Que se ha dado lugar al camino crítico institucional para el tratamiento del asunto. Que importa a la Facultad favorecer la composición integral de sus cátedras a través de la incorporación de auxiliares alumnos de manera sistemática. Que el tema fue tratado y aprobado porde los presentes en la I° sesión Extraordinaria del Cuerpo, el día 25 de Marzo ppdo. POR ELLO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, RESUELVE: Art. 1°) Designar a los auxiliares de segunda, dedicación ad honorem, en las asignaturas de carreras de la Facultad que se detallan en el anexo a esta resolución, desde el 01 de abril de 2019 al 31 de marzo de 2020. Art. 2°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE. Sometido a votación el Despacho. resultado: APROBADO POR UNANIMIDAD. CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSO-SJB: 167/2019 -----

Auxiliares de segunda: Auxiliares de segunda ad-honorem sede Esquel. Se da lectura el Despacho de la Comisión que dice, VISTO: La necesidad de cubrir cargos de auxiliares de segunda en las sedes de la Facultad; y CONSIDERANDO: Que se ha realizado la evaluación de los respectivos postulantes. Que se ha tenido en cuenta la normativa vigente. Que se ha dado lugar al camino crítico institucional para el tratamiento del asunto. Que importa a la Facultad favorecer la composición integral de sus cátedras a través de la

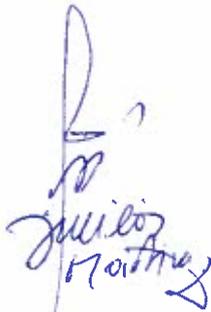


"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

incorporación de auxiliares alumnos de manera sistemática. Que el tema fue tratado y aprobado por de los presentes en la ciudad de Comodoro Rivadavia en la 1ª sesión Extraordinaria del Cuerpo, el día 25 de Marzo ppdo. POR ELLO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, RESUELVE: Art. 1º) Designar a los auxiliares de segunda, dedicación ad honorem, en las asignaturas de carreras de la Facultad que se detallan en el anexo a esta resolución, desde el 01 de abril de 2019 al 31 de marzo de 2020. Art. 2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE. Sometido a votación el Despacho, resultado: APROBADO POR UNANIMIDAD. CUDAP: **RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 166/2019** -----

La señora Decana propone hacer la próxima sesión Ordinaria el 22 y 23 abril en Ciudad Comodoro Rivadavia.-----

Siendo las 20:30 del día 25 de marzo de 2019, se da por finalizada en la sede Comodoro Rivadavia la 1ª Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.-----


Julio Gómez


Adm. Adría


Dep. María Elena